

SÍMBOLOS POLÍTICOS Y CEREMONIAL DE ESTADO. BALANCE CRÍTICO DE 44 AÑOS DE MONARQUÍA PARLAMENTARIA

POLITICAL SYMBOLS AND STATE CEREMONIALS. CRITICAL BALANCE OF 44 YEARS OF PARLIAMENTARY MONARCHY

Fernando García-Mercadal y García-Loygorri
Académico Vicedirector

RESUMEN:

Los intercambios simbólicos públicos y privados están estrechamente ligados entre sí e interactúan mutuamente. El autor pone en valor el papel de las cortesías sociales, los símbolos políticos y las ceremonias y ritos como factores de sociabilidad e integración territorial. Los sucesivos gobiernos del Partido Popular y del PSOE han sido incapaces de promover en la actual etapa de la Monarquía parlamentaria una estrategia identitaria integradora mínimamente eficaz y una respuesta cultural y metapolítica conjunta que refuerce el rol del Estado y sus liturgias frente al repertorio mítico separatista. El artículo examina los principales incumplimientos normativos y carencias que afectan a los símbolos políticos y al ceremonial del Reino de España.

PALABRAS CLAVE:

Símbolos políticos, Corona, Bandera, Escudo e Himno nacionales, ceremonial del Estado, condecoraciones.

ABSTRACT:

Public and private symbolic exchanges are closely linked to each other and interact with each other. The author values the role of social courtesies, political symbols and ceremonies and rituals as factors of sociability and territorial integration. The successive governments of the Popular Party and the PSOE have been unable to promote in the current stage of the parliamentary Monarchy, a minimally effective integrating identity strategy and a joint cultural and metapolitical response that reinforces the role of the State and its liturgies against the separatist mythical repertoire. The article examines the main regulatory breaches and shortcomings that affect the political and ceremonial symbols of the Kingdom of Spain.

KEYWORDS:

Political symbols, Crown, Flag, National Shield and Anthem, State ceremonial, decorations.

1. INTRODUCCIÓN

El filósofo francés André Compte-Sponville (1952) ha dejado escrito que el Protocolo es “*una cosa pequeña que permite conseguir otras grandes*”. No podemos estar más de acuerdo. Siempre hemos pensado que tanto en el ámbito de las relaciones privadas como en el de las relaciones institucionales los ritos y cortesías son un valioso activo que sabiamente administrado puede contribuir enormemente a mejorar la convivencia y a reconducir toda clase de conflictos en favor de la paz social. Los modales aparentemente intrascendentes, lo que podríamos llamar “rituales menores” o “cotidianos” (un saludo, un brindis, un pésame, una felicitación) salpimientan la vida diaria y juegan un papel decisivo en la conformación de los espacios de sociabilidad. Por su parte, las colectividades y las administraciones públicas son entidades abstractas necesitadas de símbolos y formalidades que las identifiquen, permitiendo de este modo reforzar el sentimiento de solidaridad y pertenencia entre los ciudadanos. Además, la cortesía, sea impostada e interesada estrategia personal o reflejo fiel de un alma virtuosa, es un excelente lubricante que propicia casi siempre un clima laboral más agradable y empático en el seno de las organizaciones y

empresas. Discrepamos, por tanto, de la visión reduccionista de la buena educación, el civismo y las ceremonias y ritos sociales como expresión de viejos y anticuados privilegios, simples instrumentos al servicio del orden político o coerciones que los poderes fácticos imponen a la sociedad.

Los intercambios simbólicos públicos y los intercambios simbólicos privados están estrechamente ligados entre sí e interactúan mutuamente. Si las autoridades y personas que desempeñan cargos y responsabilidades de gobierno no dan ejemplo de buenos modales estarán trasladando a la ciudadanía un pésimo ejemplo que será imitado por muchos. Y a la inversa, si los ciudadanos tienen moldeadas sus conciencias por el señuelo de los nuevos paradigmas culturales, pretendidamente liberadores y ajenos a todo código de conducta, será muy difícil que los políticos se sientan compelidos a valorar estos asuntos en sus actuaciones y programas de gobierno.

Las exequias de la Reina Isabel II, un icono irrepetible, han puesto de relieve el poderoso influjo civilizador del lenguaje de los ritos y los símbolos cuando los poderes públicos saben gestionarlo sin complejos, como ejercicio calculado de autoestima colectiva. Sentimos sana envidia de unos rígidos protocolos sin concesión alguna al espíritu de los tiempos. Valoramos el patriotismo sincero del pueblo británico despidiendo a su Reina. Que bello ejemplo ha dado participando de forma ordenada y en respetuoso silencio de un formidable espectáculo escenográfico, aplicándose a sí mismo el bálsamo de las tradiciones y de arcaicas liturgias como amuleto con el que poder exorcizar los demonios de la modernidad y la precariedad y ruido insoportables de la sociedad nihilista y garbancera que nos venden a diario muchos medios de comunicación. Contemplar a todos los ex primeros ministros de la Corona, conservadores y laboristas, entonando juntos por última vez el *God save the Queen* transmite un sentimiento de *localismo comunitarista* muy necesario para preservar identidades y valores en cualquier sociedad desmovilizada. ¿Se imaginan una escena semejante en España?

2. LOS SÍMBOLOS POLÍTICOS

La nación se representa, se expresa, se une y se enfrenta a través de los símbolos políticos. Las necesidades y contingencias humanas son suturadas simbólicamente en el poder legitimador de los escudos, himnos, banderas, premios y distinciones, y otros

signos fundantes de nuestra cultura, que refuerzan el imaginario colectivo, dando coherencia interna a las instituciones y ofreciendo a los ciudadanos una sensación de amparo y continuidad.

Se afirma a menudo que el protocolo oficial tiene una razón de ser primordialmente funcional y práctica: llevar a buen puerto el acto o ceremonia programados. Pero el cuidado de los símbolos nacionales y de las ceremonias oficiales ofrece otro aspecto muy revelador: aportan a la vida pública dos valores intangibles pero no por ello menos importantes, armonía y solidez institucional. De ahí la imperiosa necesidad de prestar la atención debida a las manifestaciones litúrgicas contemporáneas, -emblemas, ritos y ceremonias-, que forman parte de lo que el profesor alemán Percy Schramm denominó en su día con enorme acierto “simbólica del Estado”, actitud que permitirá sin duda hacer más gratas y fluidas las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones.

La Constitución española diseña un estado territorialmente plural, en el que conviven, junto con la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional. Tales abstracciones están representadas a través del Rey de España, símbolo de permanencia y continuidad del Estado según su art. 56, y por medio de impresiones sensoriales diversas: visuales (banderas y escudos), acústicas (himnos), festivas (ceremonias y conmemoraciones) y otros soportes simbólicos (monumentos, regalías, condecoraciones, sellos postales y monedas, etc.). No existe en nuestro ordenamiento jurídico una disposición común que defina, describa y fije en lista cerrada los símbolos nacionales y, salvo en el caso de la bandera, se encuentran regulados en normas de rango infraconstitucional.

La Transición propició un inicial pacto sobre los símbolos nacionales, como lo demuestran los debates constituyentes sobre la Monarquía parlamentaria como forma política del Estado y el artículo 4 de la Constitución sobre la bandera nacional y, poco después, sobre el escudo de España en los trámites correspondientes a la Ley 33/1981.

Símbolos políticos y ceremonial de estado. Balance crítico...



Puede decirse que durante la década de los ochenta la práctica totalidad de las fuerzas políticas y sociales aceptaron sin mayores problemas los símbolos de la democracia naciente, que eran los símbolos nacionales históricos que únicamente la Segunda República había alterado. La bandera bicolor, el nuevo escudo y el himno nacional no eran, desde luego, símbolos monárquicos propiamente dichos.

Pero el consenso no duró mucho. Entrada la década de los noventa, los sucesivos gobiernos de la Moncloa empezaron a minusvalorar los elementos integradores de unidad y a favorecer los de diferenciación autonómica y nacionalista. Al mismo tiempo, las interminables transferencias competenciales, educativas especialmente, utilizadas como trueque para facilitar la gobernabilidad, y la falta de un discurso, desinhibido y coherente, sobre nuestro pasado histórico común, contribuyeron a socavar la cohesión nacional. El hechizo por la diversidad acabó contagiando a todas las ideologías y partidos políticos y permeabilizó la producción normativa del Estado en su conjunto. Y muy pronto comenzó el ajuste de cuentas simbólico.

La victoria del *zapaterismo* en las elecciones generales de 2004 y la Ley de la Memoria Histórica, dando cobertura jurídica al repudio de los valores integradores que inspiraron la Transición y a la idea de una España líquida y *deconstruida*, constituyen un punto de inflexión en todo este proceso, coincidente con el llamado Plan Ibarretxe y la radicalización de las élites nacionalistas catalanas. La emoción patriótica colectiva y la exhibición de la bandera nacional en las calles solo resurgirán esporádicamente con motivo de algunas celebraciones deportivas, como los triunfos del equipo español de fútbol en la Eurocopa de 2008 y en el Mundial de 2010.

Más allá del espacio de consenso cívico-constitucional en asuntos puntuales, los sucesivos gobiernos del Partido Popular y del PSOE han sido incapaces de articular una estrategia identitaria integradora mínimamente eficaz y una respuesta cultural y metapolítica conjunta que refuerce el rol del Estado y afirme sus propios símbolos frente al repertorio mítico y la faramalla nacionalistas, fomentados de manera constante por las televisiones públicas autonómicas. Habría que preguntarse por qué, cuarenta y cuatro años después de experiencia democrática con alternancia en el gobierno, los dos partidos han aplicado en este asunto de los símbolos del Estado políticas bastante similares.

Lo cierto es que desde la Transición hasta nuestros días ningún Gobierno ha puesto auténtico interés en difundir entre los ciudadanos y las instituciones del Estado la importancia y razón de ser de los símbolos políticos nacionales, habiendo reducido su actuación en el campo emblemático a aspectos menores de la señalética institucional y publicitaria, al marquismo comunicacional identificador de algunos servicios públicos básicos y a la denominada “Marca España”, rebautizada en 2018, en un ejercicio de narcisismo pomposo, como “España Global”.

El revisionismo sectario y rupturista de una gran parte de la izquierda y su *damnatio memoriae* han alcanzado a la Corona misma, minimizando su decisivo protagonismo en el dismantelamiento del régimen franquista, su papel como referente democrático y su incuestionable contribución a la estabilidad política y a la consolidación de las libertades.

Desde luego, uno de los indicadores más reveladores de la crisis institucional que padecemos es el desafecto, cuando no la abierta hostilidad, que desde hace varios años vienen mostrando amplios sectores sociales hacia los signos y emblemas que sostienen la arquitectura simbólica del Estado unitario, que reflejan nuestra centenaria historia como nación y que, con las lógicas adaptaciones experimentadas a lo largo del tiempo, son alegoría y fiel reflejo de un valioso acervo cultural y sentimental compartido, sin que se produzca frente a tal situación la obligada reacción política y ciudadana.



Dedicaremos una rápida reflexión a cada uno de los principales símbolos políticos españoles, su vitalidad y sus carencias.

2.1 *La Corona*

Los ciudadanos, atrapados por el poder omnipresente de la Administración y desorientados en el laberinto de los innumerables estamentos institucionales, necesitan poner voz y rostro al Estado; y para ello nada mejor que la certeza y seguridad que ofrece el Rey, una autoridad que se percibe cercana y afable, alejada de la contienda electoral y, a la vez, factor de continuidad y de una explicación familiarista de la vida política. Ha de tenerse muy presente que el Rey no surge de la propia clase dirigente, motivo que explica el positivo efecto de azoramiento entre quienes se ven introducidos en la antecámara, sean oligarcas y poderosos, sean personas sencillas y llanas, posean o carezcan de los pulimientos y finuras del alto trato social.

El gran peligro que acarrea la sobreexposición mediática de la realeza es que la institución acabe contaminada por la banalidad, la distracción y la falsa espectacularidad que se ha apoderado hoy de las redes comunicacionales. No es nada fácil, desde luego, mantener el porte mayestático en toda clase de situaciones si tenemos en cuenta la proliferación de fotos y *selfies* y el constante acoso de *paparazzi*, micrófonos y cámaras.

Aunque las leyes atribuyan al Rey la condición de símbolo del Estado y le asignen unos cometidos de aliento, sugestión y entereza, reveladores de una especial relación afectiva y psicológica con los ciudadanos, no pueden imponer a éstos el temperamento necesario para responder al papel de *guía social* de la Corona de una forma voluntaria, sincera o entusiasta. Por ello, como dijo Don Felipe VI el día de su proclamación, “*la Corona debe buscar la cercanía con los ciudadanos, saber ganarse continuamente su aprecio, su respeto y su confianza*”. Y, sobre todo, añadimos nosotros, resultará imprescindible la probidad moral, pública y privada, de todos los miembros de la Dinastía, así como la aversión a cualquier tentación de avillanamiento en sus vidas que pueda poner en entredicho la circunspección, gravedad y decoro que se espera de la institución. Parafraseando al marqués de Vinent, podemos decir que el pueblo se inclina reverente ante quien le representa, a condición de que no comparta ni sus flaquezas ni sus vicios.

Por diversos motivos la Monarquía española ha optado por ofrecer un perfil ceremonial muy bajo que está afectando claramente a las funciones representativas, de arbitrio y de moderación, que la Constitución le ha confiado. La pérdida (o dejación) por parte de la Corona del control efectivo del espacio de representación simbólica que le es consustancial ha propiciado que diferentes poderes subestatales, autonómicos principalmente, se hayan apresurado cubrir el vacío ceremonial con sus propios instrumentos identitarios. Descendiendo a pie de calle, cabe denunciar que en la inmensa mayoría de las oficinas y dependencias públicas de nuestro país han dejado de exhibirse aquellos vistosos retratos de nuestro Jefe del Estado que proliferaron en los primeros años de la Transición y que en ninguno de los miles de quioscos, estancos o establecimientos de *souvenirs* diseminados por toda la geografía nacional puede adquirirse una simple postal o fotografía de la Familia Real, de tal suerte que un ciudadano poco avezado que procedente de otra nación nos visitase carecería de referencias externas para poder saber si España es un estado monárquico o republicano.

2.2 La Bandera Nacional

Las banderas son el emblema por antonomasia de todas las naciones y una manera eficaz, silenciosa y directa de transmitir sentimientos de pertenencia e identidad territorial y política.

El Tribunal Supremo ha ratificado la exigencia de que la bandera nacional debe ondear “*permanentemente*” en el exterior de los edificios oficiales, tal y como dispone la Ley 39/1981. Pese a tan inequívoco pronunciamiento, diversas entidades locales de Cataluña y del País Vasco incumplen frecuentemente el deber legal de ondear la bandera de España en los edificios e instalaciones de los que son titulares o colocan la bandera nacional de forma impropia. También el alto tribunal ha dejado claro que en los mismos edificios e instalaciones no deben ponerse otras banderas que las que tengan carácter oficial. Otras veces la bandera nacional se exhibe de forma inadecuada, no respetando su ubicación preeminente o a la izquierda del observador. Además, debiera entenderse que la colocación sobre la bandera nacional de cualquier otra señal, marca, remate o aditamento es una práctica ilícita. Son muy frecuentes las situaciones en que la bandera nacional es *tuneada* con siglas varias, lazos multicolores, la silueta del toro de Osborne, escudos de clubes deportivos, de fútbol principalmente, etc., alteraciones que transmiten una imagen bastante frívola de nuestra enseña nacional.

El crespón -como uso social no regulado normativamente- ha de reservarse solo para la bandera de interior y se coloca en la parte superior del mástil, pero sin engancharse a la bandera. El luto en las banderas exteriores se manifiesta poniéndolas a media asta, día y noche, regla que también se aplica defectuosamente en muchas instituciones. La falta de una normativa clara sobre la declaración de luto oficial y el consiguiente arriado de la bandera de España a media asta ha provocado sobreactuaciones no deseadas e invasión de competencias por parte de algunas autoridades autonómicas, ignorando las atribuciones exclusivas del Ministerio de la Presidencia sobre el uso de los símbolos nacionales (art. 1.1 del Real Decreto 373/2020). El reciente episodio de la bandera de España colocada con el escudo nacional boca abajo en una cena ofrecida por el Rey de Marruecos es un elocuente ejemplo de que en este asunto de la bandera nacional nuestra autoridades tienen todavía muchos deberes pendientes.

2.3 El Escudo de España

La tramitación de la Ley 33/1981, reguladora del escudo de España fue un ejemplo de cordura parlamentaria infrecuente en este tipo de asuntos. Hoy, desde luego, con la mediocridad gremial que impera en nuestra clase política, resulta impensable una solución consensuada, y tan ajustada a la seriedad historiográfica y a la ortodoxia heráldica, como la alcanzada entonces por sus señorías. Ahora bien, aprobado el nuevo escudo nacional, nuestros políticos se desentendieron de su diseño gráfico, sin reparar que no se trata de un trámite menor, pues un mismo escudo puede ser reflejado de forma muy distinta en función del dibujante escogido para la ocasión.

La Ley 33/1981 del Escudo de España fue completada por dos Reales Decretos. El primero en el tiempo, el Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre, hizo público el modelo oficial y definió su expresión gráfica. La segunda disposición, el Real Decreto 2267/1982, de 3 de septiembre, precisó técnicamente sus colores de acuerdo con las recomendaciones elaboradas por el Instituto Español de Normalización (IRANOR) y por el Servicio de Normalización Militar y siguiendo las definiciones cromáticas del sistema internacional CIELAB. Es común opinión de los heraldistas más acreditados que esta normativa de desarrollo de la Ley 33/1981 es muy deficiente. Aunque en las monedas -a las que se incorporó en 1982- se disimula un poco, en los demás soportes se advierte claramente que los dibujos de las piezas y figuras del escudo no llenan el campo y son francamente malos, el entado está muy caído, la granada asemeja

más a una alcachofa que al símbolo parlante del antiguo reino islámico y no existe justificación alguna para que las cintas pasen por detrás del blasón. En cuanto a los criterios de definición de su color, aplicar los estándares propios de la Vexilología a la Heráldica no fue una solución correcta y el resultado salta a la vista (el rosa *chicle* del león, sin ir más lejos).

Una mano muy distinta se aprecia en el escudo nacional que figura en el sello romboidal de 14 pesetas que Correos emitiría en 1983. Pero tratar de enmendar el estropicio por la vía de los hechos no es la solución. Ambas disposiciones, –el Real Decreto 2964/1981 y el Real Decreto 2267/1982–, deberían derogarse y ser sustituidas por un otro Real Decreto que dé a luz un nuevo dibujo de nuestro emblema nacional para adaptar su composición y diseño a las pautas de armonía, atractivo y claridad propias del lenguaje heráldico más depurado.

2.4 El Himno Nacional

Los himnos nacionales son composiciones musicales que identifican a un país y que tratan de unir a sus ciudadanos. El Himno Nacional español es uno de los poquísimos himnos del mundo, junto con los de San Marino, Bosnia-Herzegovina y Kosovo, que carece de letra, asunto sobre el que Gobierno y oposición deberían tomar –teniendo en cuenta la experiencia adquirida con todas las iniciativas frustradas que ya conocemos– una decisión para poner fin cuanto antes a una anomalía que contribuye muy negativamente a la desgana simbólica que estamos denunciando.

¿Por qué el Himno Nacional no termina en erigirse en la sublimación de un conjunto de emociones compartidas por todos los españoles? ¿Cuándo se le dotará de una letra digna y apropiada que permita su entonación coral y desinhibida en los ambientes más dispares?

2.5. Fiestas oficiales

En todas las naciones se ha fijado un gran día cívico consagrado a la Fiesta Nacional que tiene como finalidad congregarse una vez al año, en torno a la misma disposición afectiva y espíritu compartido, a todos los ciudadanos. En España el calendario litúrgico nacional no es pródigo en celebraciones que estén plenamente

interiorizadas, ni por los poderes públicos ni por los ciudadanos, en general. Esta clase de festividades son percibidas, comúnmente, como una jornada de ocio o descanso y no como ocasión de exaltar los sentimientos patrios, estrechar lazos comunitarios, reforzar la identidad y la unidad nacionales o proyectar una visión compartida de futuro de país.

Situación tan poco alentadora se ha visto agravada estas últimas décadas por la revolución de las costumbres y creencias promovida por la maquinaria económica del gran capitalismo y la consiguiente avalancha invasora de la subcultura de consumo americana que se han propuesto uniformar el imaginario de todo el género humano en una suerte de isocefalia universal. Tras la grotesca figura de Papá Noel y de *Halloween*, *Black Friday* y otras apoteosis consumistas subyace un proyecto aniquilador de nuestras fiestas tradicionales y su trueque por otras ajenas a los valores de la cohesión familiar, anudadas a los hábitos más mostrencos y a las necesidades más solemnes y campanudas. Por si faltara la Tía Juana, ya han empezado los amagos para tratar de sentarnos a la mesa, en torno a un pavo, en el *Día de Acción de Gracias*...

El baile de días festivos que se produce cada año en el calendario oficial de las diferentes Comunidades Autónomas, por motivos que nada tienen que ver con la celebración en sí, no ha hecho sino empeorar las cosas, contribuyendo a la *deconstrucción* del Ceremonial del Estado, sin que nadie parezca ser consciente de la importancia que tienen las fiestas nacionales y locales para la vertebración territorial y social de un país. Una de las consecuencias más claras de esta situación es la trivialización de los actos institucionales. Lo que hoy se cotiza como celebraciones conmemorativas o fiestas oficiales carece por completo de solidez argumental en su sentido político e histórico. Se trata, en la mayoría de los casos, de ficciones colectivas diseñadas específica y metódicamente como espectáculos de masas con los criterios de mercadotecnia propios de una compañía mercantil. Resulta obvio que las funciones representacionales del Estado, al subordinarse a la lógica del consumo y del mercado y compartir tramoya, formatos y puesta en escena con otras iniciativas de carácter particular, han visto debilitados sus contenidos de orden institucional y su eficacia simbólica y ritual.

2.6. Precedencias

Las precedencias protocolarias han sido motivo históricamente de engorrosos conflictos. Los desencuentros en la aplicación del Ordenamiento General de Precedencias desde su aprobación por Real Decreto de 4 de agosto de 1983 han sido y son frecuentes. La polémica suele venir provocada por la propia complejidad de la norma y las encontradas interpretaciones a que se ven sometidos sus preceptos relativos a la presidencia de los actos y al orden de prelación de las autoridades concurrentes a los mismos.

Descubrimos cada día múltiples ejemplos, y a los más altos niveles, en los que el protocolo es atropellado una y otra vez. Invitaciones muy mal redactadas, líneas de recibimiento absurdas, ordenaciones de autoridades incorrectas, presidencias equivocadas, cortesías de cesión de puestos impropias, evidencian que, efectivamente, la normativa protocolaria se aplica muchas veces según las ocurrencias del organizador. Como pone de relieve el *Libro de estilo* del periódico *El País*, “*en los actos oficiales casi siempre son más noticia las ausencias que las asistencias y más la alteración que el cumplimiento del protocolo*”.

Debería acometerse sin demora la reforma del Ordenamiento General de Precedencias para adaptarlo a las profundas modificaciones que en la estructura del sector público español se han introducido desde 1983. Han pasado ya siete años desde que la Disposición final decimosexta de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, habilitase al Consejo de Ministros para definir mediante Real Decreto las precedencias en los actos oficiales “*de los titulares de los poderes constitucionales y de las instituciones nacionales, así como las de los titulares de los departamentos ministeriales y de los órganos internos de estos en relación con los actos oficiales*”. Hay que recordar al Gobierno que tiene, también en este punto, una asignatura pendiente que cumplir.

2.7. Lugares para la Memoria

En los años ochenta del pasado siglo, el historiador francés Pierre Nora acuñó la noción “lugar de memoria” para designar los espacios públicos donde se cobija y cristaliza la memoria de las naciones. Para nuestro análisis hemos escogido dos de

ellos que deberían constituir una referencia inexcusable del Reino de España y que, lamentablemente, hace mucho tiempo que han dejado de ser representación material de la Nación: el Panteón de Hombres Ilustres y el Monumento a los Caídos por España.

El Panteón de Hombres Ilustres, en la práctica cancelado, situado en las proximidades de la madrileña estación de Atocha, es un ejemplo de desidia y abandono difícilmente justificables. Deberían seguir inhumándose en él los cuerpos de los grandes próceres de la nación, cuyos méritos y contribuciones a la Patria susciten consenso y estén fuera de toda duda. El Monumento a los Caídos por España, llamado antes de 1985 Obelisco a los Héroes del 2 de mayo, tampoco ha corrido mejor suerte. Reinaugurado por el rey Juan Carlos I y homologado a los numerosos memoriales levantados en todo el mundo con carácter de símbolo nacional y que toman frecuentemente el nombre de “Tumba del soldado desconocido”, el monumento y la ofrenda anual prevista inicialmente fueron muy pronto desterrados al olvido como iconos de la memoria ciudadana. Urge recuperar el uso efectivo de ambos “lugares de la memoria”.

2.8. Monedas y sellos postales

Las monedas y los sellos postales son reflejo de la sociedad en la que circulan y nos ponen en contacto con la mentalidad y escala de valores imperantes en ella, con la forma de Estado y sus instituciones y con otros muchos indicadores de relevancia cultural y artística. Quizás porque las usamos a diario no reparamos en lo fachosas que son la mayoría de las monedas con que habitualmente compramos el periódico o pagamos un café. Y si repasamos cualquier catálogo de monedas españolas de las dos últimas décadas podremos apreciar cuan fatuos e inanes son muchos de los asuntos y efemérides (y sobre todo los diseños) que inspiran las llamadas acuñaciones conmemorativas y de colección.

Como es sabido, a resultas del efecto sustitutivo de las comunicaciones electrónicas, el uso de los servicios postales es cada vez más reducido. Aun con todo, desde hace años Correos se aplica con tesón a fomentar la desaparición del sello como patrón estético y el arte de coleccionarlos. Temas banales y absurdos, emisiones desordenadas, diseños horribles, fines puramente comerciales, minipliegos y bloques disparatados, etc. Y como remate, la práctica desaparición de la caligrafía tradicional como técnica de impresión ha dado lugar a que los sellos parezcan cada vez más cromos infantiles o viñetas publicitarias. Una verdadera pena.

2.9. *Tratamientos honoríficos*

Cuando se trata de tratamientos honoríficos la anarquía hace tiempo que des gobierna en casi todos los ámbitos. En realidad, siguen en vigor un montón de disposiciones bastantes antiguas y de muy variada jerarquía fijando esta cuestión, pero cada cual las aplica o interpreta como le viene en gana. Resulta absurdo que mientras los órganos superiores -ministros y secretarios de Estado- y directivos -subsecretarios, directores generales, secretarios generales técnicos, directores generales, etc.- de los departamentos ministeriales no tienen asignado claramente tratamiento oficial alguno, lo tengan atribuido, en cambio, los miembros de algunos órganos constitucionales y otras autoridades del Estado de inferior rango. La vigencia de la Novísima Recopilación y de alguna otra normativa decimonónica en la materia no resuelve este sinsentido, por cuanto los cargos y autoridades que en ellas se mencionan son difícilmente homologables a los actuales.

Nos encontramos, por consiguiente, sin un criterio general sobre los tratamientos honoríficos en la Administración General del Estado y con un puré de disposiciones muy dispersas que, en muchos casos, fueron aprobadas para empleos, cargos y oficios que han desaparecido o para supuestos que hoy carecen por completo de razón de ser. Además, Comunidades Autónomas y corporaciones de Derecho Público, acogándose al principio de autorregulación, han otorgado a sus autoridades los tratamientos que han estimado por conveniente sin atender a pauta armonizadora de ninguna clase, lo que produce llamativas disfunciones.

Una cosa es la eliminación o simplificación de los tratamientos por exigencias de la agilidad procesal o administrativa y otra muy distinta ignorar que los títulos, tratamientos, formalidades y cortesías no solo dignifican y enlucen las relaciones entre los organismos públicos sino que pueden ser un poderoso estímulo para los ciudadanos particulares y bien gestionados un valioso factor de emulación social. En 1869, José Almirante, gran tratadista militar, en la voz “Tratamiento” de su célebre *Diccionario Militar* dejó escrito: “*Punto es este que exige pronta y radical reforma. Hemos llegado a mayor ridículo que los italianos y portugueses*”. Siglo y medio después, seguimos en las mismas.



2.10. CONDECORACIONES

La concesión de órdenes y condecoraciones debiera ser una cuestión de Estado. No puede trasladarse a los ciudadanos la impresión de que se otorgan muchas veces por afinidades políticas o compadreo con el inquilino que ocupa la Moncloa en cada momento. Para ello nada mejor que vigorizar la presencia de la Corona en este tipo de asuntos y que fuera el propio Rey de España el que presidiera la ceremonia de imposición de las insignias de todas las órdenes y condecoraciones civiles nacionales, a celebrar en el Palacio Real cuatro o seis veces al año. Esta ceremonia habría de conciliar solemnidad, sentido de Estado, fuerza simbólica y ritual, adecuada puesta en escena y proyección mediática, dando visibilidad a los fines de ejemplaridad social para los que fueron creadas las órdenes y condecoraciones y reforzando el papel conciliador de la Monarquía.

La mayoría de las distinciones civiles acostumbran a despacharse de modo oficinesco, donde la eficacia de los *actos de consagración* ha sido sustituida por la asepsia burocrática de la publicación de la resolución de concesión en el *BOE* o el simple traslado de la misma al premiado mediante un desaguado escrito administrativo, acompañado, a veces, de un título o diploma estampados muy pobremente o con dudoso gusto.

Resulta muy necesaria la elaboración de una norma de cabecera que, sin perjuicio de los reglamentos particulares de cada una de las condecoraciones, sancione, con visión integradora, los grandes principios rectores del Derecho Premial y simplifique nuestro sistema de distinciones honoríficas, reduciendo el elevado número de órdenes y condecoraciones civiles actualmente existente, manteniendo las más antiguas o prestigiosas, de modo que los méritos o conductas dignos de reconocimiento, sea cual sea el ámbito en que se produzcan, no queden sin recompensa.

Para poder cumplir estos objetivos, el actual Registro de Órdenes y Condecoraciones dependiente del Ministerio de la Presidencia se sustituiría por una única Cancillería de Títulos, Órdenes y Condecoraciones, dependiente del mismo departamento, presidida por un Delegado Regio, que, contando con los pertinentes asesores, coordinase todas las propuestas de concesión, asumiendo el papel de organismo de referencia en todas estas cuestiones e impulsando una labor cultural y de divulgación que juzgamos muy necesaria.

3. CONCLUSIÓN

Todas estas observaciones ponen de relieve la existencia de una enorme brecha entre la comunicación política promovida por nuestros gobernantes y muchos de los rituales vigentes en las sociedades de tiempos no tan pretéritos: solemnidad, sacralidad, encantamiento, consistencia institucional, compostura y ritmo, espacios escénicos y gestos equilibrados, belleza y esteticismo de decorados e indumentaria... y las pausas y los silencios como leyes cardinales de una inmejorable disposición interior, que permitían a los asistentes a una ceremonia participar con recogimiento en el simbolismo celebrado.

La mayoría de los actos institucionales promovidos por las Administraciones Públicas –no digamos ya los organizados por cauces paralelos– se insertan ahora en una atmósfera de carnaval y puerilización colectiva donde una más que cuestionable creatividad ha sustituido a la política y los presentadores almibarados, animadores, *diyéis*, publicitarios y periodistas especializados en tendencias a los maestros de ceremonias de otra época. Y no hay ceremonia oficial o privada, laica o religiosa, cuya gravedad no sea vea alterada por decenas de ciudadanos haciendo fotos compulsivamente con sus móviles.

El éxito de un proyecto de convivencia nacional puede medirse en función del grado de aceptación transversal, social y política, de sus símbolos y ceremonias institucionales. Pero resulta que los poderes públicos de la España constitucional de 1978 han sido incapaces de administrar eficientemente el *capital simbólico* del que forman parte los emblemas nacionales, las ceremonias protocolarias y las distinciones oficiales.

Y esta deficiente previsión arroja un balance muy insatisfactorio en términos de cohesión social y territorial de nuestra nación. Principalmente, porque quienes se han propuesto erosionar sin rebozo alguno la legitimidad de nuestro sistema político han encontrado en la anorexia simbólica que padecemos un valiosísimo e inesperado aliado.